



# TRABAJAMOS POR UNA MEJOR COSTA RICA

**SAC-00467-2022**

**San José, 6 de Abril del 2022**

Sr.  
William Emilio Fernández  
Director Jurídico  
Dirección Jurídica

**Referencia:** ACUERDO 9711-XIII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Consulta a la Dirección Jurídica sobre procedencia de pago de dietas en el Comité de Inversiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos. PUBLICO

**Estimado Señor:**

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9711, artículo XIII del 21 de marzo del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El **director Juan Ignacio Mata** plantea una moción para que se consulte a la Dirección Jurídica, las razones por las cuales en el Benemérito Cuerpo de Bomberos no se paga dietas a los integrantes de su comité de inversiones, del cual él forma parte. Fundamenta su petición al señalar que durante cuatro años ha pertenecido a dicho comité, y en el Cuerpo de Bomberos no han sabido darle respuesta de porqué dicho proceder.

Una vez conocido este tema, la Junta Directiva

## **CONSIDERANDO:**

Que es de recibo la moción del director Juan Ignacio Mata, en el sentido de que la Dirección Jurídica brinde su criterio con respecto a las razones por las cuales en el Benemérito Cuerpo de Bomberos no se paga dietas a los integrantes de su comité de inversiones.

## **ACUERDA:**

Consultar a la Dirección Jurídica que brinde a este Cuerpo Colegiado su criterio con respecto a las razones por las cuales en el Benemérito Cuerpo de Bomberos no se paga dietas a los integrantes de su comité de inversiones. **Plazo:** 30 días a partir del presente comunicado.

## **Acuerdo firme**

**Atentamente,**  
Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas Corporativo  
Alex Díaz/INS

**Enviado: 06/04/2022 11:17:05**

**cc:** Gabriel Perez/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Lilliana Orozco/INS, Osvaldo Vega/INS, Cecilia Soto/INS, Jesus Alberto Chavarria/INS